

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

D. Ramón Abuín Ugalde.
 D. Manuel Aduna Llevot.
 D. Juan Luis Aguilera Sánchez.
 D. Diego Alejo Pedrero.
 D. José Antonio Alfonso San Juan.
 D. Felipe Alonso Barroso.
 D. Alfonso Alvarez Tremps.
 D. Epifanio Allica Urresti.
 D. Leandro Angulo Merino.
 D. Julio Amigo Hernández.
 D. Enrique Arcos Lage.
 D. José Arcos Martínez.
 D. Eloy Arroyo Herrero.
 D. Juan Azpitarte y Antá.
 D. José Luis Berrojo Satué.
 D. Ladislao Burgoa Arribas.
 D. Acacio Cabezas Bajo.
 D. Emilio Cabrero Callejón.
 D. Angel Calcédo y Ordóñez.
 D. Jaime del Campo Urbano.
 D. Santiago Canovas Zárata.
 D. Emilio Carpintero Rodríguez.
 D. Juan M. Carral Olondris.
 D. Sergio Carrera Gomara.
 D. Jesús Carrero y González de Buitrago.
 D. Bernabé Castilla Arnáez.
 D. Antonio Castillo Durán.
 D. Antonio Castillo Rodríguez Acosta.
 D. José Luis Clavijo Tirado.
 D. Julio Ceña Sainz.
 D. Jorge Cobeaga Imaz.
 D. Luis Concepción Moscardó.
 D. Manuel Costas Rodríguez.
 D. Feliciano Cruz Sagredo.
 D. Manuel Chamorro Cuesta.
 D. Juan José Chamorro Hernández.
 D. José Luis Dávila Baz.
 D. Fernando Delgado González.
 D. Vicente Delgado Prieto.
 D. Manuel Díaz Vázquez.
 D. Manuel Diego Velasco.
 D. Juan Domínguez Figueiro.
 D. Francisco Echave Pérez.
 D. José María Ezcurra Cebreiro.
 D. Federico Fernández Fernández.
 D. José Manuel Fernández Urién.
 D. Tomás Fernández-Villa Rueda.
 D. Octavio Fernández Zotes.
 D. José Gallego Castejón.
 D. Eusebio García Alonso.
 D. Fernando García Cebrián.
 D. Cleto Julio García Fernández.
 D. Francisco García Fidalgo.
 D. Emilio García Navarro.
 D. Emilio García Zuazo.
 D. Gonzalo García Zuazo.
 D. Rodrigo García Zuazo.
 D. Juan Garrido Perea.
 D. José Antonio Gascón Sánchez.
 D. Antonio Gimeno Matobella.

D. Calixto Goicoechea Agote.
 D. Germán Gómez Agudo.
 D. Valentín Gómez Herrera.
 D. Manuel Gómez Sánchez-Manzano.
 D. Francisco Gómez Taborga.
 D. Fernando Gómez Valls.
 D. Félix González Encabo.
 D. J. Ignacio González Fernández de la Reguera.
 D. Manuel Gordón Monreal.
 D. Bonifacio Gutiérrez Gómez.
 D. Antonio Gutiérrez González.
 D. Gabriel Güeto Fernández.
 D. Germán Guillén Estiguín.
 D. Casto Hermoso Rivero.
 D. José Manuel Hernández Martín.
 D. Damián Hernández Romero.
 D. Eduardo Herrera Suárez.
 D. José Herreras Ocete.
 D. Ricardo Hortas Iglesias.
 D. Fernando Ibarra Peláez.
 D. Doroteo Iglesias Martínez.
 D. Javier Indart Sorrosal.
 D. Jesús Sabino Iraragorri Bengoechea.
 D. Salvador Antonio Jarrod Jaso.
 D. Doroteo Jiménez y Jiménez.
 D. Francisco Juárez Miguélez.
 D. José María Landa Garamendi.
 D. José María Larios Ramos.
 D. Francisco Larrosa Gómez.
 D. Enrique Laso Nuñez.
 D. Manuel Legazpi Rodríguez.
 D. Antonio Lema Vieites.
 D. David Lista Jiménez.
 D. Práxedes López Calvo.
 D. Félix Tomás López Gurpegui.
 D. Clodoaldo López López.
 D. Florencio López Vallejo.
 D. Ramón Llorente Lezcano.
 D. Luis Ignacio Mañanes González.
 D. Pedro Mardomingo Varela.
 D. Eugenio Marcuello Gaspar.
 D. José Luis Marigómez Santos.
 D. Gabriel Martín Alvarez.
 D. José Martín Gil.
 D. Eduardo Martín Ruiz.
 D. Félix Martín Serrano.
 D. José Martín de Vidales.
 D. Aparicio Martínez Hernando.
 D. Luis Martínez Oca.
 D. Antonio María Mateo Rodríguez.
 D. Miguel Mendiola Navajas.
 D. Vicente Miguel Hólgado.
 D. Miguel de Miguel Oñate.
 D. Cándido Miguez Redondo.
 D. Luis Mochales Pérez.
 D. Ernesto Molina Andreu.
 D. José Luis Molinero Marina.
 D. Francisco Moreda Manzano.
 D. Pío Moreno Ruiz.
 D. José César Moro Gabriel.
 D. Manuel Nuñez Muñoz.
 D. José Ocaña Ocaña.

D. Luis María Olaizola Seguro.
 D. José Olarteochea Aranaga.
 D. Leopoldo Olea Gragera.
 D. Agustín Nicolás Oñate Landa.
 D. Idefonso Norilla Arrola.
 D. Gonzalo Ortega Chicote.
 D. Antonio Ortí Alcántara.
 D. Maximino Ortiz Pérez.
 D. José Paz Jiménez.
 D. Miguel Peñafiel Colás.
 D. Manuel Perales Ayala.
 D. Alejandro Perés Herrero.
 D. Luis Pérez Pérez.
 D. Mario Pérez Pérez.
 D. Carlos Pérez Robledo.
 D. José Antonio Pizarro de Hoyos.
 D. Luis Plaza Frutos.
 D. José María Pueyo Sierra.
 D. José Luis Rosado Gil.
 D. Enrique Luis Renedo Sampedro.
 D. Ramón Rey Gareta.
 D. Cristóbal Ridoal García.
 D. Antonio Riosalido Gambotti.
 D. Gerardo Riquelme Arias.
 D. José Rivas Crespo.
 D. Federico Roldán de Castro.
 D. Jorge Romani Martínez.
 D. Luis Ruiz Rodríguez.
 D. Luis Eduardo Sandoval Martín.
 D. Arturo Sánchez Camino.
 D. José Manuel Sánchez Ortega.
 D. Juan Antonio Sánchez Pujol.
 D. Enrique Sánchez Ramos.
 D. Victoriano Sánchez Sánchez.
 D. José Luis Sancho Coria.
 D. Manuel Sangrador Calleja.
 D. Angel Santos Briz.
 D. Miguel Angel Santos Gascón.
 D. Fernando Sanz Paniagua.
 D. Victor Sanz Paniagua.
 D. Ramón Seisdedos Cubero.
 D. José Serrano Moreno.
 D. Carlos Simó Fernández.
 D. José Juan Suárez Arencibia.
 D. Jesús Suárez Bustillo.
 D. Joaquín Tejero García.
 D. José María Toboso Monge.
 D. Juan José Torre Hernández.
 D. Jesús Jaime Torres Rey.
 D. Jaime Trebollé Lerin.
 D. Eugenio Vega García.
 D. Andrés Valbuena Llamazares.
 D. José Vázquez Pérez.
 D. Miguel Velasco Herguedas.
 D. Diego Vellibre Vargas.

Excluidos

D. José María Chueca Diago (instancia fuera de plazo).
 F. Angel Holguera y Diaz de la Lastra (instancia fuera de plazo).

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anula la convocatoria anunciada por Resolución de fecha 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 162) para cubrir las vacantes de las cátedras de «Economía Marítima» de Escuelas Oficiales de Náutica y se anuncia nueva convocatoria.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio, se convocaron a oposición libre las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, entre las que se encontraban las de «Economía marítima» de las Escuelas de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

Presentado recurso de reposición, en la forma y plazo previsto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el licenciado en Derecho don Guillermo Escrigas Estrada, por considerar que se había omitido el título de licenciado en Derecho entre los exigidos para tomar parte en las oposiciones a las referidas cátedras de «Economía marítima», cuando en los progra-

mas de esta carrera figuran ampliamente desarrollados los estudios de Economía y no oponerse a su inclusión entre los títulos a exigir en la convocatoria la Ley 28/1965, de fecha 8 de mayo, esta Subsecretaría, estimando dicho recurso y, como consecuencia del mismo, ha resuelto:

Primero.—Anular la convocatoria que para cubrir las cátedras vacantes de «Economía marítima» de las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife se anunció por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de mayo de 1966 en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio siguiente.

Segundo.—Convocar nuevamente a oposición libre las cátedras de «Economía marítima» que se encuentran vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.—Los candidatos que deseen tomar parte en ella deberán solicitarlo de esta Subsecretaría, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigirán las instancias al Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas bien directamente los interesados o ateniéndose al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Cuarto.—En las referidas instancias los candidatos habrán de comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los

Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión, y deberán acompañarlas de los documentos siguientes:

a) La cantidad de 400 pesetas, en concepto de derechos de examen, que se distribuirá en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), y 60 pesetas en papel de pagos al Estado por formación de expediente, de acuerdo con la Ley 224/1964, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre Tasa por Servicios Generales de las Escuelas Oficiales de Náutica.

b) Relación de trabajos profesionales o de investigación, si los hubiera, concernientes a la materia de la cátedra a que aspiran; el plazo de presentación de estos trabajos meritorios tendrá como límite la entrega al Tribunal personalmente por el interesado hasta el momento de realizar examen.

Quinto.—Los candidatos deberán además poseer alguno de los títulos que a continuación se determinan: Capitán de la Marina Mercante, licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Económicas, Actuario, Intendente o Profesor mercantil.

Sexto.—Esta convocatoria se ajustará a las normas que para el resto de las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica estableció la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de mayo de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar las oposiciones convocadas para la provisión de 15 plazas de Oficial de la Escala especial Administrativa de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de dicha Corporación.

Presidente: Ilustrísimo señor don José Fábregat Vila, Diputado Delegado de la Presidencia.

Vocales: Doctor don José María Berini Giménez, como representante del profesorado oficial; ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación; don Pedro Lluch Capdevila, como representante de la Dirección General de Administración Local (suplente, don Augusto María Casas Blanco); ilustrísimo señor don José Porta Peralta, Interventor de Fondos Provinciales.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 23 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—7.011-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Ayudantes de Ceremonial y Protocolo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 276, de 18 de noviembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Ayudantes de Ceremonial y Protocolo, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 24 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo de haber abonado 150 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 2.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 19 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.890-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial de ascenso.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 279, de 22 de noviembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial de ascenso, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 15 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas, retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 2.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.891-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla de esta Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º, 1.º, del Decreto de 10 de mayo de 1957, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla de esta Corporación, es como sigue:

Admitidos: Don Hermenegildo Bertral Cusola.
Excluidos: Ninguno.

De conformidad con el artículo 8.º del propio Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, la constitución del Tribunal calificador es como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Rusiñol Viver, Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Germán Lorente Doñate, Doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Don José María Coronas Alonso, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Agustín Escalaza Gómez, Abogado del Estado.

Doctor don Manuel Serra Domínguez, Profesor adjunto de «Derecho procesal», en representación del profesorado oficial del Estado. Suplente: Doctor don José Antonio González Casanova, Profesor adjunto de «Derecho político».

Don Angel César Gil Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Pedro Lluch Capdevila.

Secretario: Don José Castellanos Vázquez, Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Para la fecha de constitución del Tribunal se señala el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas de la mañana, en este palacio municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sabadell, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—6.903-A.